

Den. al Can. de las Iglesias =

de la Sacernominacion de los =  
Sr. D. Jurado D. Juan Costa Moreno; Diego Quenta como de orden  
del Sr. Correg. Can. Comun; del Arcobispado m. de las Carreras y obispos  
como particular en favor de los Sr. Dean y Curuldo de la Iglesia  
de Comax, al pago de diez y ocho mil L. que prestaron para la  
obra de dar a D. X. no han sido satisfechos a los plazos de binados y de esta  
ejecutando, y respecto de que en un poder como de parte de dichos efectos  
no paran Candales bastantes para el pago; y que no es posible que  
haviendo hecho la obligacion en obsequio de la fundacion y asistencia  
de dicho Can. y de la obra; se pone en su noticia para que  
de cada una de las Comun. = y haviendo lo visto. Acordo que dicho Sr.  
Jurado forme un extracto de los candales que han entrado en sus  
plazos tribuz, de los; y le cuenta de los contribuyentes de los de quenta a los

de viaje a costas de Mexico =

del Sr. Correg. a fin de que me sea citada a punto de las 5, el punto =  
del Sr. D. Juan Bautista Ferrer Rex; Diego Quenta haber binado al Sr. mar  
ques de Mirabel y un tanto de la gran falta que hace el castigo to  
rmo me de la Vega para con el un tanto y tarazon del edificio  
que de dar salida a las aguas de la zona; y que le de el pondo de una  
me de su dextera, en tanto a; y que no biniese en el medio, le escribira  
que el Correo de mañana ordenandole se velatuviera luego a el Sr. = Pa

toros

Quia Dilix a Dios las gracias al Sr. D. N. = Pa el Rosario  
Am. de los may, de la M. de la cofradia de N. S. de la Camarin y le  
en que aizen como allandose empenados en financia el Camarin y le  
tablo que ella dependiente y un medio que lo que se leiten, y que se sigue la falta  
de fultoy y de otros a esta Douerana y mayor determinan hazerlas en  
vrias de tira en la plaza de mercado los dias segundos y terceros de cada  
deca; y siendo tan lamibles las Dexambarias de la presente tiempo  
contaryes ten que se estan finalizando; suplican a la M. le correa  
su M. onrrando este fultoy con su dextera, y haviendo a la cofradia y a  
zia de los puertos, y haviendolos visto; atendiendo a lo que se sigue  
plazos de estos motivos le concedio la M. que se iden, con la gracia de  
dho puertos, y acorda se avista a esta M. con como se acordumbra =

Botilleria =

La M. en vista de la M. de Antonio M. de Pardini me  
de quien le concedio licencia para que ponga botilleria; y acorda que  
los Can. y felos es. soluziven no se alteren los D. y; yagan Recono  
za las aguas que fabrican =

manchante de ma =

La M. en vista de la M. de Joseph Vallabera, Acorda se pre  
venga a la M. haga Reconozery le mediar el año que camena  
zan las aguas de la contrata; y la parte que mira a la Casa del suod So  
Alm. de Juan Perez sanchez Vec. de la Villa de delez el Pubis  
en que dice que haviendo trabajado y desahazado en la obra y como lo  
esta ejecutando y a los trece meses de cabrio; y manifestado lo  
en la aduana, antes de entrar en esta M. y le cademurrado y em

